



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Cargo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°135-2023-GM-A/MDS

Sama, 31 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N°053-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS de fecha 27 de marzo de 2023, Informe N°522-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 30 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°0054-2023-PERV-USLP/MDS de fecha 18 de mayo de 2023 de la Inspección de Obras, Informe N°0436-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 22 de mayo de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°203-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 30 de mayo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Provedo administrativo de fecha 30 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°230-2023-GPP-GM-MDS de fecha 30 de mayo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Provedo administrativo de fecha 31 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutorias que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Desarrollo Urbano y Obras. Numeral 25) Aprobar o denegar las ampliaciones de plazo, adicionales, deductivos, mayores gastos generales en contratos de ejecución de obra, servicio de consultoría en general relacionados a la ejecución de obras (estudios de pre - inversión) y servicios de consultoría de obras (Supervisión de Obra y Elaboración de Expediente Técnico), ejecutadas por administración directa e indirecta. Notificando dichos actos administrativos dentro del plazo de ley.

Que, la Directiva N°002-2022-MDS - "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", tiene como objetivo establecer las disposiciones que permitan el proceso de ejecución de las obras publicas bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), a cargo de las Unidades Ejecutoras que conforman la Municipalidad Distrital de Sama.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°155-2022-GM/MDS de fecha 23 de noviembre de 2022, se aprobó el Estudio Definitivo IOARR "Mejoramiento Del Trabajo Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama, Provincia De Tacna, Departamento De Tacna", con CUI N°2552428, con un presupuesto total ascendente a S/ 1. 407.962.91 soles, bajo la modalidad de ejecución directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, por medio de la Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N°155-2022-GM/MDS de fecha 13 de febrero de 2023, se rectifica por error material el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N°155-2022-GM/MDS, de la siguiente manera: " Artículo Primero.- Aprobar el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", con CUI





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

N°2552428, con un presupuesto total ascendente a S/ 1.407.962.91 soles, bajo la modalidad de ejecución directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante Informe N°053-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUOS/MDS de fecha 27 de marzo de 2023, el Responsable de Proyecto, Arq. Cesar Jacinto Comejo Huanacune, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, que presenta el Expediente de Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna". Asimismo, solicita se derive el presente expediente administrativo a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, con la finalidad de continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, por medio del Informe N°522-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 30 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°053-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUOS/MDS, que remite el Expediente de Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", para su respectiva revisión y/o aprobación por el Inspector de Proyecto correspondiente.

Que, a través del Informe N°0054-2023-PERV-USLP/MDS de fecha 18 de mayo de 2023, el Inspector de Proyecto, Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe Técnico adjunto en su presente escrito, que habiendo realizado la revisión y evaluación al Expediente de Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Por cuanto, el Inspector de Proyecto, Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, emite la Conformidad a la Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 por ciento setenta y tres (173) días calendario, a la suma de S/ 2, 195, 764.50 (Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 50/100 Soles), teniendo una incidencia que asciende a 55.95% respecto al Expediente Técnico aprobado, el cual el monto se incluye los gastos generales y gastos de supervisión, los cuales precisa que son imprescindibles para cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico aprobado. Aunado a ello, mencionan que se requiere un incremento presupuestal de S/ 787, 801.59 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Uno con 59/100 Soles), para la Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01. Todo ello, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N° 01			TOTAL ADICIONAL	INCREMENTO DECREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO N° 001
			ACTUALIZACION DE COSTOS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS			
COMPONENTE N°01: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS	150,000.00	-	50,507.14	27,866.19	191,633.33	270,006.67	248,404.00	420,006.67
COMPONENTE N°02: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	881,694.21	-225,144.00	-	-	9,500.00	9,820.00	-215,644.00	666,050.21
COMPONENTE N°03: SERVICIOS ADICIONALES	45,000.00	-6,000.00	6,000.00	1,500.00	528,245.00	554,545.00	529,745.00	574,745.00
COMPONENTE N°04: BIENES DE SEGURIDAD	3,122.00	-	-	2,108.00	6,384.00	8,492.00	8,492.00	11,614.00
COMPONENTE N°05: INVENTARIO DE PREDIOS MUNICIPALES	-	-	-	-	166,159.33	114,359.33	160,159.33	160,159.33
TOTAL COSTO DIRECTO	1,079,816.21	-231,144.00	56,507.14	31,474.19	895,921.67	983,903.00	752,759.00	1,832,575.21
GASTOS GENERALES 12.00%	129,577.95	-27,737.28	6,780.86	3,776.90	107,510.60	118,068.36	90,331.08	219,909.03
SUBTOTAL CD+GG	1,209,394.16	-258,881.28	63,288.00	35,251.09	1,003,432.27	1,101,971.36	843,090.08	2,052,484.24
GASTOS DE SUPERVISION 5.00%	53,990.81	-11,557.20	2,825.36	1,573.71	44,796.08	49,195.15	37,637.95	91,628.76
GASTOS DE LIQUIDACION 2.00%	21,592.32	-4,622.88	1,130.14	629.48	17,918.43	19,678.06	15,055.18	36,651.50
RESERVA DE CONTINGENCIA 10.00%	107,981.62	-107,981.62	-	-	-	-	-107,981.62	-





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	15,000.00	-	-	-	-	-	-	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	1,407,962.91	-383,042.98	67,243.50	37,251.09	1,066,146.78	1,170,844.57	787,801.59	2,195,764.50
	100%	-27.21%	4.78%	2.65%	75.72%	83.16%	55.95%	155.95%

N°	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	1,407,962.91
02	MONTO TOTAL DEL DEDUCTIVO N° 01	-383,042.98
03	MONTO TOTAL DEL ADICIONAL N° 01	1,170,844.57
04	MONTO REAL DE LA PRESENTE MODIFICACION	787,801.59
05	% DE INCREMENTO SOBRE MONTO APROBADO	55.95%
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA MODIFICACION N° 01	2,195,764.50

ITEM	DESCRIPCION	INICIO	FIN	PLAZO DE EJECUCION
1	FECHA DE INICIO DE PROYECTO Y CULMINACION PROGRAMADO	01/12/2022	29/05/2022	180
2	PLAZO EJEUCION PLAN DE TRABAJO 2022	01/12/2023	23/12/2023	23
3	PLAZO EJECUCION PLAN DE TRABAJO 2023	05/01/2023	10/06/2023	157
4	AMPLIACION DE PLAZO N°01	11/06/2023	30/11/2023	173
5	TOTAL DIAS CALENDARIOS			353

Asimismo, conforme al informe mencionado en el párrafo precedente, el Inspector de Proyecto, Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, recomienda se derive su presente informe de aprobación al Expediente de Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo por parte de la Entidad.

Que, mediante Informe N°0436-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 22 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, en atención al Informe N°0054-2023-PERV-USLP/MDS, que remite la Conformidad al Expediente de Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", precisando que fue revisada, evaluada y dada la conformidad por el Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, Inspector del Proyecto en mención, tal como se detalla en el Informe Técnico adjunto al Informe N°005-2023-PERV-USLP/MDS.

Que, por medio del Informe N°203-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS de fecha 30 de mayo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Arq. Alberto Efrain Barbachan Palacios, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0436-2023-ERCHA-USLP-





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

GM/MDS, donde se remite la conformidad al Expediente de Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: “Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”, asimismo, refiere que fue revisado y evaluado por el Inspector de Proyecto, Ing. Pablo Enrique Rivadeneira Velasquez, donde otorga la conformidad a Modificación del Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: “Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”.

Que, con Provedo administrativo de fecha 30 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conocimiento y trámite respectivo.

Que, a través del Informe N°230-2023-GPP-GM-MDS de fecha 30 de mayo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°203-2023-AEBP-GDUO-GM/MDS donde la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras remite la Conformidad de la Modificación del Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: “Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”. Por cuanto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria para continuar con el trámite de aprobación de las modificaciones en fase de ejecución, del Proyecto de Inversión con CUI N°2552428, denominado: “Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”, al contar con la aprobación de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, emitida en el Informe N°0436-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS e Informe N°0054-2023-PERV-USLP/MDS, y en atención a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, en el Informe N°522-2023-GDUO-GM/MDS e Informe N°053-2023-CJCH-MCURMSGTDS-GDUO/MDS. Asimismo, precisa que el incremento presupuestal resultante de S/ 787, 801.59 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Uno con 59/100 Soles), será atendido con Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, rentas de aduana y participaciones.

Que, con Provedo administrativo de fecha 31 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutorio correspondiente.

Que, el Ítem 5.8.3 de la Directiva N°002-2022-MDS – “Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama” estipula que se justifica una ampliación en el Plazo de Ejecución de Obras, previa anotación en el cuaderno de obra, por las siguientes razones: 5.8.3.1 Limitaciones o demoras en el otorgamiento de los recursos financieros. 5.8.3.2 Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados. 5.8.3.3 Demoras en la absolución y aprobación de modificaciones por parte del Inspector o la que haga sus veces, que afecten al plazo de ejecución de obras. 5.8.3.4 Ejecución de obras complementarias y/o adicionales previa autorización del jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos. Las ejecuciones de Adicionales deben estar sustentadas en expediente de adicionales y aprobados por Resolución de Alcaldía o resolución de Gerencia Municipal, para su construcción cuentan con su propio plazo de ejecución, los mismos que se adicionan al plazo contractual de la obra.

Que, el Ítem 5.11 de la Citada Directiva, preceptúa que las obras adicionales solo deben responder a mayores Metrados o partidas nuevas no consideradas en el expediente original; de cuya ejecución depende el logro de la meta total. 5.11.2 La ejecución de obras complementarias o adicionales solo podrá ser ordenada por el Alcalde o Gerente Municipal, previa resolución aprobando el expediente presentado previamente como sustento de las mismas. Asimismo, se estipula en el Ítem 5.11.4 Para la ejecución de una obra Complementaria o Adicional, deberá formularse mediante un expediente Técnico adicional aprobado por Resolución de Alcaldía o Resolución de la Gerencia Municipal. 5.11.5 Para casos donde la sensibilidad no acuda al requerimiento, se optara por ejecutar adicionales, previa sustentación y resolución o caso contrario, reformular el Proyecto cuando las deficiencias sean insalvables.

Que, conforme a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, se advierte que el Expediente de Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: “Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna”, cuenta con la viabilidad técnica por parte de la Jefatura de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, así como la Disponibilidad Presupuestal otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Entidad, tal como lo establece Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama", resultando necesario su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Expediente Técnico N°01: Deductivo N°01, Adicional N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", teniendo como Deductivo el monto de S/ 383, 042.98 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuarenta y Dos con 98/100 Soles), y como Adicional N°01 por el monto de S/ 1, 170, 844.57 (Un Millón Ciento Setenta Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 57/100 Soles), con un incremento presupuestal de S/ 787, 801.59 (Setecientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Uno con 59/100 Soles), por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y conforme a lo establecido por la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Todo ello, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	DEDUCTIVO N° 01	ADICIONAL N° 01			TOTAL ADICIONAL	INCREMENTO DECREMENTO	PRESUPUESTO O MODIFICADO N° 001
			ACTUALIZACION DE COSTOS	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS			
COMPONENTE N°01: DESARROLLO DE CAPACIDADES HUMANAS	150,000.00	-	50,507.14	27,866.19	191,633.33	270,006.67	248,404.00	420,006.67
COMPONENTE N°02: ADECUADO EQUIPAMIENTO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACION	881,694.21	-225,144.00	-	-	9,500.00	9,820.00	-215,644.00	666,050.21
COMPONENTE N°03: SERVICIOS ADICIONALES	45,000.00	-6,000.00	6,000.00	1,500.00	528,245.00	554,545.00	529,745.00	574,745.00
COMPONENTE N°04: BIENES DE SEGURIDAD	3,122.00	-	-	2,108.00	6,384.00	8,492.00	8,492.00	11,614.00
COMPONENTE N°05: INVENTARIO DE PREDIOS MUNICIPALES	-	-	-	-	166,159.33	114,359.33	160,159.33	160,159.33
TOTAL COSTO DIRECTO	1,079,816.21	-231,144.00	56,507.14	31,474.19	895,921.67	983,903.00	752,759.00	1,832,575.21
GASTOS GENERALES 12.00%	129,577.95	-27,737.28	6,780.86	3,776.90	107,510.60	118,068.36	90,331.08	219,909.03
SUBTOTAL CD+GG	1,209,394.16	-258,881.28	63,288.00	35,251.09	1,003,432.27	1,101,971.36	843,090.08	2,052,484.24
GASTOS DE SUPERVISION 5.00%	53,990.81	-11,557.20	2,825.36	1,573.71	44,796.08	49,195.15	37,637.95	91,628.76
GASTOS DE LIQUIDACION 2.00%	21,592.32	-4,622.88	1,130.14	629.48	17,918.43	19,678.06	15,055.18	36,651.50
RESERVA DE CONTINGENCIA 10.00%	107,981.62	-107,981.62	-	-	-	-	-107,981.62	-
GASTOS DE ESTUDIO DEFINITIVO	15,000.00	-	-	-	-	-	-	15,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	1,407,962.91	-383,042.98	67,243.50	37,251.09	1,066,146.78	1,170,844.57	787,801.59	2,195,764.50
	100%	-27.21%	4.78%	2.65%	75.72%	83.16%	55.95%	155.95%

N°	DESCRIPCION	MONTO S/.
01	PRESUPUESTO TOTAL DEL EXPEDIENTE TECNICO	1,407,962.91
02	MONTO TOTAL DEL DEDUCTIVO N° 01	-383,042.98
03	MONTO TOTAL DEL ADICIONAL N° 01	1,170,844.57
04	MONTO REAL DE LA PRESENTE	787,801.59





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

	MODIFICACION	
05	% DE INCREMENTO SOBRE MONTO APROBADO	55.95%
	PRESUPUESTO TOTAL DE LA MODIFICACION N° 01	2,195,764.50

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto denominado: "Mejoramiento Del Catastro Urbano Rural Y La Modernización Del Sistema De Gestión Territorial Del Distrito De Sama - Provincia De Tacna - Departamento De Tacna", cuyo plazo será de ciento setenta y tres (173) días calendarios, en la que dicha ampliación se computará a partir del 11 de junio de 2023, teniendo como fecha de culminación reprogramado el 30 de noviembre de 2023, en mérito a la aprobación técnica por parte de la Inspección de Proyecto, mediante Informe N°0054-2023-PERV-USLP/MDS, por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y en cumplimiento a la Directiva N°002-2022-MDS – "Directiva que Norma la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en la Municipalidad Distrital de Sama". Según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	INICIO	FIN	PLAZO DE EJECUCION
1	FECHA DE INICIO DE PROYECTO Y CULMINACION PROGRAMADO	01/12/2022	29/05/2022	180
2	PLAZO EJEUCION PLAN DE TRABAJO 2022	01/12/2023	23/12/2023	23
3	PLAZO EJEUCION PLAN DE TRABAJO 2023	05/01/2023	10/06/2023	157
4	AMPLIACION DE PLAZO N°01	11/06/2023	30/11/2023	173
5	TOTAL DIAS CALENDARIOS			353

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, realizar las acciones administrativas correspondientes, para dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Sama, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELÉNDEZ BERRIOS
Gerente Municipal

c.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPP
GDUO
USLP
Interesado
Arch.